UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) BENEFICIARIOS(S) DEL PROGRAMA DE BECA AUXILIAR DOCENTE
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

1. Número de estudiantes que se van a vincular: UNO (1)

2. REQUISITOS GENERALES:
(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto, no pueden ser modificados).

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido un puntaje total de admisión igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

3. PERFIL:

- Ser estudiante ACTIVO o ADMITIDO en los posgrados en Psicología (Maestría y Doctorado).
- Tener conocimiento o dominio de las temáticas propias de la asignatura.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para las clases y para actividades complementarias.
- Conocimiento de las pedagogías activas en educación superior.
- Facilidad para el trabajo, cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades de docencia para la asignatura EMOCIÓN, Código SIA: 2017871, Grupo 1.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
Cumplir con las labores docentes que le sean asignadas por la Unidad Académica Básica.

5. ESTÍMULO ECONÓMICO:

- Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), durante el semestre.
- Exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.

6. DURACIÓN DE LA VINCULACIÓN: Un semestre académico.
Los Becarios Docentes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

7. TÉRMINOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SELECCIÓN
Documentos a presentar en la convocatoria:

- Formato de Hoja de Vida Único de la Universidad Nacional de Colombia.
- Reporte de historia académica del SIA con P.A.P.A., o Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- Un proyecto del programa (contenido) para la asignatura EMOCIÓN (máximo dos páginas).

8. TIEMPO DE LA CONVOCATORIA:

- La recepción de documentos se hará desde el momento de publicación de la presente convocatoria hasta el 24 de agosto de 2026 a las 12:00M. a través del siguiente correo: deppsico_fchbog@unal.edu.co
- La lista de estudiantes elegibles será comunicada a todos los aspirantes por correo el 24 de agosto de 2026.
- Las hojas de vida que cumplan con los requisitos se citarán a entrevista de manera virtual por la plataforma de Google Meet de la Universidad, el 25 de agosto de 2026 a partir de las 8:00 a.m.
- Se admiten reclamaciones por correo electrónico al Departamento de PSICOLOGÍA hasta el 26 de agosto de 2026 a las 12:00 M.

DOCUMENTOS ADICIONALES ÚNICAMENTE PARA EL ESTUDIANTE SELECCIONADO:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de carnet estudiante.
- Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera (no mayor a 30 días de expedida)

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA:
Profesor Eduardo Aguirre Dávila.
Director.
Departamento de Psicología.